



DECRETO N° 155

CASTRO, 13 de octubre de 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el Decreto Municipal N° 109 con fecha 21.02.2017; el Decreto Municipal N°115 con fecha 16.03.2017; las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que avalúo los antecedentes presentados en el primer llamado a la Licitación Pública código IDN° 2730-19-LQ17 denominada "Ampliación y Mejoramiento Sede Social Padre Hurtado, Barrio el Encuentro, Comuna de Castro", el decreto N° 20 de fecha 13.03.2017, el decreto N°015 de fecha 22.02.2017, el Decreto Municipal N° 005 de fecha 10.01.2017; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRESE, a los Sres. **JAVIER LOPEZ AILLAÑIR**, Ingeniero Constructor y al Sr. **CAMILO TEJER LOAIZA**, Ingeniero Civil, de la Dirección de Obras Municipales, quiénes formarán parte de la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada: "**Ampliación y Mejoramiento Sede Social Padre Hurtado, Barrio El Encuentro, Comuna de Castro**", con cargo a Fondos de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo MINVU, al contratista Sr. **NELSON OJEDA CUYUL**, Rut N° 10.896.255, por el monto de \$52.000.000 (cincuenta y dos millones) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de la obra de **65 (sesenta y cinco) días corridos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVS/DMV/JIV/fnc.

DISTRIBUCION:

- Administrador municipal.
- Encargado de Proyectos SECPLAN.
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE